



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 57/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 954,29.- €, procedente de Transferencias de capital de la Entidad Local Menor La Barca de la Florida, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la necesidad de financiar el exceso en la liquidación de las obras de Rehabilitación, mejoras y adaptación parque y pistas pádel de la Plaza Mariana Pineda E.L.A. de la Barca de la Florida, obra incluida en el Plan INVIERTE 2017, liquidación firmada por la Dirección Facultativa del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico del Ayuntamiento de Jerez, y que asciende a la cantidad de 78.706,47 €, es decir 954,29 € sobre el importe de adjudicación del contrato que ascendía a 77.752,18 €, conforme acuerdo de adjudicación de La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2018 a la empresa EJOC, S.L.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2018, y visto el informe de intervención de fecha 28 de diciembre de 2018, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 57/2018, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 954,29 euros, según el siguiente detalle:

Servicio Asistencia Jurídica  
Manuel Báez Martín

Servicio Económico-Financiero  
Daniel Aguilar Liso

Dpto. Oficina Presupuestaria  
Javier Monje Espinosa

VISADOS:



# Ayuntamiento de Jerez

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/11	768.00	Transferencia de Capital Entidades Locales Menores	954,29 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>954,29 €</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/11	04/93311/63903	Rehabilitación, mejoras y adaptación de parque y pistas pádel de la Plaza Mariana Pineda en la ELA La Barca de la Florida	954,29 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>954,29 €</b>

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

El Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales (Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016)

Inscríbese  
Secretario Gral. Pleno en  
funciones Órgano Apoyo JGL

Fdo.: Santiago Galván Gómez  
Camargo

Fdo.: Juan Carlos Utrera

Servicio Asistencia Jurídica  
Manuel Báez Martín

Servicio Económico-Financiero  
Daniel Aguilar Liso

Dpto. Oficina Presupuestaria  
Javier Monje Espinosa

VISADOS: